

BOLSA

Cotización Oficial del 14 de Septiembre de 1911.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	Cambios de %.
	5 POR 100 PASADOS	
	<i>Al contado.</i>	
13 9-11	86 90	83,75
13 8-11	83,85	
13 9-11	84,00	
13 9-11	84,30	84,25 y 85
13 9-11	84,50	84,55
13 9-11	84,70	84,75
13 9-11	86 50	86,50
13 9-11	86 50	86,50
12 9-11	84 90	
	<i>En diferentes series.</i>	
	4 PRÓXIMO.	
13 9-11	83 90	83,80
	5 POR 100 AMORTIZABLES	
	<i>Al contado.</i>	
2 9-11	84,80	
11 9-11	84,40	
11 9-11	84 47	
29-8-11	85 25	
13 9-11	84 30	
11 9-11	84 50	84,30
	<i>En diferentes series.</i>	
	5 POR 100 AMORTIZABLES	
	<i>Al contado.</i>	
11 9-11	101 00	
12 9-11	100 90	
13 8-11	100,85	
13 9-11	101,00	101,00
13 9-11	101,00	101,00
13 9-11	101 60	101,00
12 9-11	101 00	1 1,00

Último cambio anterior		VALORES DE RESERVAS
FECHA	10	ACCIONES
13 9-11	445,00	Banco de España...
13 9-11	255,00	Banco Hipotecario de España...
13 9-11	293,00	Compañía Arrend. de Tabacos...
13 9-11	283,00	Unión Española de Explosivos...
9-5-11	102,00	Banco de Castilla...
6-9-11	144,00	Banco Hispano Americano...
11-9-11	117,00	Banco Español de Crédito...
13 9-11	40,25	Socid. Gral. Anon. España. Preferentes.
6 9-11	12,50	" " " Ordinarias
13 9-11	188,00	Alta Hornos de Vizcaya...
21-7-11	29,50	C. Gral. Mac. de Electricidad
6-7-11	52,50	Sociedad de Obambers...
2-12-11	19,00	Medicofa de Madrid...
13 8-11	91,00	Ferrocarriles de M. Z. A.
12 8-11	92,00	Iberia Norte de España...
13 9-11	483 50	M. Español del Río de la Plata.
		EMISACIONES
13 9-11	103 35	Cédulas del Banco Hipotecario.
12 9-11	80,00	Socied. Gral. Anon. Española.
10-10-11	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.
10-5-11	93,00	Sociedad de Obambers...
11-5-11	92,50	Medicofa de Madrid...
16 8-11	106,00	Ferrocarriles, Ferrocarril Ariz. Serie A.
10-8-11	102,00	" " " " " B.
17-8-11	96,50	" " " " " C.
11-7-11	81,00	A. Norte de España. Emisión II Enero 1910.
28-6-11	87 50	" " " " " 1.ª serie.
28 6-11	82,00	" " " " " 2.ª "
28-6-11	81,00	" " " " " 3.ª "
16 8-11	78,00	" " " " " 4.ª "
		" " " " " 5.ª "
		AYUNTAMIENTO DE MADRID
11-2-11	50,00	Siaca...
11-9-11	77,00	Obligaciones...
11-1-11	88,00	Idem de Erlanger...
12 9-11	86 00	Idem por resultas...
2 9-11	93,00	Id. para pago de amortizaciones en el interior
29 8-11	92 75	Cédulas para Id. de Id. en el exterior...
		Obligaciones provinciales de Madrid.
21 8-11	102,25	Obligaciones...

VALORES DE RESERVAS	VALOR NOMINAL	EN CADA UNIDAD	EN CADA UNIDAD
ACCIONES	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Banco de España...	500		415,00
Banco Hipotecario de España...	500		
Compañía Arrend. de Tabacos...	500		299,00, 298,00 y 299,00
Unión Española de Explosivos...	100		282,00
Banco de Castilla...	250		
Banco Hispano Americano...	500		
Banco Español de Crédito...	250		117,50 y 113,00
Socid. Gral. Anon. España. Preferentes.	500		
" " " Ordinarias	500		
Alta Hornos de Vizcaya...	500		288,00
C. Gral. Mac. de Electricidad	100		
Sociedad de Obambers...	500		
Medicofa de Madrid...	500		
Ferrocarriles de M. Z. A.	475		91,00
Iberia Norte de España...	475		91,00 y 91,10
M. Español del Río de la Plata.	475		484 y 485
		EMISACIONES	
Cédulas del Banco Hipotecario.	500		108,25
Socied. Gral. Anon. Española.	500		
C. Gral. Mad. de Electricidad.	500		
Sociedad de Obambers...	500		
Medicofa de Madrid...	500		
Ferrocarriles, Ferrocarril Ariz. Serie A.	500		
" " " " " B.	500		
" " " " " C.	500		
A. Norte de España. Emisión II Enero 1910.	475		
" " " " " 1.ª serie.	475		
" " " " " 2.ª "	475		
" " " " " 3.ª "	475		
" " " " " 4.ª "	475		
" " " " " 5.ª "	500		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Siaca...	250		
Obligaciones...	100		
Idem de Erlanger...	200		
Idem por resultas...	500		
Id. para pago de amortizaciones en el interior	500		
Cédulas para Id. de Id. en el exterior...	500		
Obligaciones provinciales de Madrid.			
Obligaciones...			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

5 por 100 pasados al contado...	255,700
Idem, en corriente...	50,000
Idem, de próximo...	0 00
Carpas del 4 por 100 amortizable...	7 500
5 por 100 amortizable...	45,000
Acciones del Banco de España...	17,500
Idem del Banco Hipotecario...	0,000
Idem de la Ayuntamiento de Tabacos...	21,500
Acciones.—Preferentes...	0,000
Idem ordinarias...	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario...	33,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Superior a la vista total...	350,000
Cambio medio...	108,75
DOLARES NEGOCIADOS NEGOCIADAS	
Superior a la vista total...	2,500
Cambio medio...	27,41

Gaceta de Madrid.—Num. 258 15 Septiembre 1911 Anexo núm. 1.—Pág. 533

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 14 de Septiembre de 1911.

Faltan todos los datos extranjeros, por cuya causa no se puede formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy. Parece que hay un centro de perturbación en el Golfo de Vizcaya y occidente de Francia, otro sobre las Baleares y un tercero al SW. de Portugal, todos ellos de poca intensidad. Han descargado tormentas y aguaceros en casi toda la Península; sólo no ha llovido en las costas del Sur; los vientos generalmente soplan de dirección variable y la temperatura es suave. La máxima de ayer fué de 33 gra-

dos en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Burgos, León, Oviedo, Avila y Segovia. Las mayores cantidades de lluvia se han recogido: en Bilbao, 86 m/m; San Sebastián, 37; Pamplona, 35; Cuencas, 22; Salamanca, 21; Jaén, 19; Madrid 18.5, y Teruel y Barcelona, 17.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan todos los telegramas del extranjero. Parece que los centros de perturbación se encuentran en el Mediterráneo Francia Occidental y SW. de Portugal. Todos ellos son poco intensos. Es probable que continúe el régimen tormentoso con vientos de poca fuerza y dirección variable.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 14 de Septiembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 657m^{ns}).

Hora.	Barómetro en m. y ± 0°	Temperatura máxima Q°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 ^h	708.15	14.5	97	SE.....	4—Moderado..	13,6	Tormenta.	Temperatura máxima á la sombra..... 29.1
4	706.50	18.3	100	U.....	0—Calm.....	4,7	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 12.7
8	706.75	15.0	95	S.....	0—Calm.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57.1
12	706.11	20.6	80	SW.....	3—Flojo.....	0,5	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9.2
16	704.71	20.7	60	W.....	2—Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 277
20	705.27	18.0	73	W.....	1—Ventolina..	>	Idem.	

SUBASTAS

Delegación de Hacienda de la provincia de León.

A las once del día 12 del próximo mes de Octubre, se celebrarán en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto, la subasta doble y simultánea del aprovechamiento, durante un período de veinticinco años, de 250 metros cúbicos anuales de pizarra, procedentes del monte Turcia y otros, del pueblo de Congosto, bajo el tipo de tasación de 31.250 pesetas y con arreglo á los pliegos de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia.

León á 12 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Murciano. S—831

A las doce del día 12 del próximo mes de Octubre, se celebrarán en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabillos, la subasta doble y simultánea del aprovechamiento, durante un período de veinticinco años, de 250 metros cúbicos anuales de pizarra, procedentes del monte Meno y otros, del pueblo de Cabillos, bajo el tipo de tasación de 31.250 pesetas y con arreglo á los pliegos de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia.

León á 12 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Murciano. S—832

Parque de Sanidad Militar.

Debiendo procederse por medio de subasta pública á la adquisición de 50 artolas literas metálicas, con destino á este

Parque, bajo el precio límite de 22.150 pesetas, y en cumplimiento á lo dispuesto en Reales Decretos de 21 de Junio último y 4 del actual, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, Paseo de las Delicias, número 60, con arreglo á los pliegos y condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este Establecimiento, todos los días laborables hasta el en que se verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de treinta días que previene la última de las soberanas disposiciones antes citadas.

El acto se verificará con los requisitos que previenen la ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, y artículo 13 del Reglamento de contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones extendidas en papel de la clase onconca, ó que lleven la póliza correspondiente, arrojadas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios límites fijados, teniendo cada postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y de presentar el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca, así como los apoderados el correspondiente poder en forma.

Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—El Oficial Secretario, Valentín Quintás.—V.º B.º: el Director, Nach.

Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino de ... domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio lími-

te, con arreglo á los cuales el Parque de Sanidad Militar ha de subastar la adquisición de 50 artolas literas metálicas, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á entregarlas en los precios siguientes:

Cada artola, litera metálica, en tantas pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de tantas pesetas (en letra), 5 por 100 del servicio á que se comprometo, hecho en la Caja General de Depósitos, relación de los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, cédula personal y el último recibo de la Contribución industrial, según previene el Reglamento de Contratación, vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

S—833

Administración General de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 5 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar, ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de artículos de consumo que se consideran necesarios para los enfermos del Hospital de las minas de Almadén, correspondiente al año 1912, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esa dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 15.896,40 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo

scrá el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 12 de Septiembre de 1911.—
León Villanueva.

Modelo de proposición.
(En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto de lo que acompaña para contratar el suministro de artículos de consumo que se consideran necesarios para los enfermos del Hospital de las Múas de Almadén, correspondiente al año 1912, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la citada relación presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado por letra). S-830

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

ESCUELA ESPECIAL DE TAQUIGRAFIA

Del 15 al 30 del presente mes, y de diez á doce de la mañana, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad la matrícula gratuita del primero y segundo año de dicha asignatura.

Para ser admitido como alumno se necesita:

- 1.º Saber leer y escribir de corrido;
- 2.º Acreditar por documento, en forma fehaciente, los conocimientos de Gramática Castellana, y en especial, de Ortografía. Para ser admitido como alumno de segundo año es necesario tener probado ó probar el primero en dicha Escuela.

Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al Excmo. señor Presidente de esta Real Sociedad, escritas de su puño y letra, expresando el nombre, apellidos, edad, naturaleza, profesión y domicilio.

Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase 11.ª, acompañando á la misma un timbre móvil.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Secretario general, José Ubeda y Correal. P-2401

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones.

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 12 de Agosto próximo pasado, se dispuso la agregación á la convocatoria de oposiciones á plazas vacantes en las Escuelas públicas de niños de este distrito Universitario, con sueldo menor de 2000 pesetas, anunciada en la GACETA DE MADRID del día 6 de Julio de 1910, de las Elementales de Sacodón y Budia, y la de Patronato de Zorita de los Canes, de la provincia de Guadalajara, dotadas con 825 pesetas, y que la adjudicación de las mismas tuviese lugar ante este Rectorado por elección de los opositores sin plaza, atendido el orden con que los calificó el Tribunal.

Por otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 30 del expresado mes de Agosto, se ha modificado la anterior

del 12, resolviendo que los Maestros y Auxiliares nombrados por virtud de las oposiciones de referencia, pueden optar ante el Rectorado por la plaza para que se les nombró, ó por alguna de las de Sacodón, Budia y Zorita de los Canes, quedando las resultas para los aspirantes de la lista de mérito relativo.

En su cumplimiento, este Rectorado acuerda invitar á los referidos opositores nombrados para que manifiesten de oficio, dirigido á mi Autoridad, en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si desean continuar en la plaza, para que fueron nombrados ó opten por alguna de las tres vacantes agregadas que antes se mencionan, haciendo constar el orden de preferencia entre ellas. También podrán concurrir, con el mismo objeto, al acto de adjudicación de vacantes á que se refiere el párrafo que sigue.

Aquellos opositores con plaza que nada manifiesten, ni concurren á dicho acto, se entenderá que renuncian su derecho á elegir de entre las tres Escuelas agregadas.

Al propio tiempo se convoca por el presente anuncio á los opositores que no obtuvieron plaza, y que fueron calificados por el Tribunal, para que se presenten el día 26 de Septiembre actual, á las once de la mañana, en el Paraninfo de esta Universidad, á fin de celebrar un acto público la adjudicación de las tres plazas á que haya lugar, cuyo acto se verificará por el Rectorado, en armonía con lo prescrito en las disposiciones vigentes sobre oposiciones para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—El Rector, R. Conde. P-2403

Universidad Literaria de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1908 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes numerarios, vacantes una en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao y otra en la de esta capital.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años de edad. Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

- 1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante;
- 2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela;
- 3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justificarán cualquier otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción Pública.

Los interesados acompañarán á la so-

licitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dichas plazas.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1911.
El Rector accidental, Dr. Luis G. Frades. P-2405

Universidad Literaria de Zaragoza.

De conformidad á lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante, vacante en la Escuela Superior de Comercio, de esta capital.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión en el caso de obtener el nombramiento.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Zaragoza, 12 de Septiembre de 1911.—
El Rector accidental, Paulino Savirón. P-2415

Escuela industrial de Madrid.

MATRÍCULA OFICIAL

Conforme á las disposiciones vigentes la matrícula ordinaria para el curso de 1911 á 1912 en las asignaturas de esta Escuela, se admitirá en la Secretaría de la misma y se solicitará por medio de papeletas impresas, durante los días lectivos de la segunda quincena del actual mes de Septiembre, desde las once de la mañana á la una de la tarde. El último día podrá solicitarse también de tres á seis de la tarde y de diez á doce de la noche.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal del alumno, si ha cumplido catorce años, expedita en el presente año, y certificación de estar vacunado ó revacunado dentro

ANUNCIOS OFICIALES

ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

Balace al 31 de Marzo de 1911.

	£	s.	d.
Capital en Acciones:			
Autorizado, 25.000 Acciones á £ 20.....	500.000.	0.	0
Acciones omitidas, 13.556 á £ 20.....			271.120. 0. 0
Obligaciones (Emisión consolidada) al 5 por 100:			
Autorizadas.....	160.000.	0.	0
Obligaciones omitidas.....	163.860.	0.	0
A deducir, Obligaciones redimidas.....			154.140. 0. 0
Beneficio apropiado á Capital como provisión por el sobregasto por cuenta de Capital.....			10.000. 0. 0
Fondo de amortización apropiado á Capital.....			7.938.13. 3
Cuenta de redención de Obligaciones.....			9.720. 0. 0
Deudores, Sevilla.....	6.671.11.	3	
Idem, Londres.....	1.700.16.	6	8.372. 7. 9
Accionistas, por dividendos.....			256. 0. 0
Fondo de amortización.....	10.288.14.	9	
A deducir: Redención de Obligaciones.....			856.16. 1
Reserva.....			10.000. 0. 0
Balace: Ganancias y Pérdidas.....			17.382.13.10
			£ 489.788.10.11
Capital invertido hasta el 31 de Marzo de 1910.....			463.770. 6. 1
Capital invertido en nuevas obras en el año hasta el 31 de Marzo de 1911.....			2.565.14. 1
A deducir:			
Depreciación de material.....	£ 433.	4.11	
Conexiones vendidas.....	134.13.11		572.18.10
			1.992.15. 3
Herramientas, etc., en casas, máquinas y Depósito.....			1.139.15. 3
Existencias de tubos, accesorios, carbón, etc.....			6.504. 1. 0
Acreedores, Sevilla.....			4.556.14. 5
Caja de caudales en Londres.....			20. 0. 0
Efectivo en Caja, Londres y Sevilla.....			11.802.18. 6
			£ 489.786.10.11

Declaración jurada en Sevilla, á 10 de Agosto de 1911.—El Ingeniero Director, Juan J. Bithell. X—1843

Sociedad minera El Guindo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se pague un dividendo de 2 por 100, libre de impuesto, ó sean 10 pesetas por acción, contra cupón número 22, en concepto de primer dividendo, á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este pago se efectuará, á partir del 1.º de Octubre próximo, en la Casa de Banca de los Sres. Aldama y Compañía, Banco Alemán Transatlántico, Banco de Castilla y en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 42, segundo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1911.—El Administrador Delegado, K. Kocherthaler. X—1844

Compañía arrendataria de las Salinas de Torrejuela.

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar la Junta general á sesión ordinaria para el día 30 de este mes, á las ocho de la noche, en las oficinas de esta Sociedad, en esta capital, calle de Palacio, número 49.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde el día 25 al 23 de este mes, ambos inclusive, en la Caja de esta Compañía, en la del Crédito Balear ó del Fomento Agrícola de Mallorca.

Palma, 5 de Septiembre de 1911.—El Vicepresidente primero, Juan Bautista Socías.—El Secretario, José Vaquer. X—1846

Azucarera de Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El día 23 del corriente, á las doce en punto, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, Prim, 5, principal, el 37 sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizadas 51 Obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón de 1.º de Octubre en las restantes, se hará efectivo en la Caja social, á partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 13 de Septiembre de 1911.—El Director, Miguel Díaz Alvarez. X—1846

de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito los que justifiquen, también por certificación, haber padecido viruela.

Los que no justifiquen su condición de artesanos ó hijos de artesanos, al hacer la inscripción de sus matriculas, abonarán, en papel de Pagon al Estado, la cantidad de ocho pesetas por asignatura, en concepto de derechos de matrícula, y 20 pesetas en metálico por derechos de todo el grupo de prácticas de taller y de asignaturas.

Para ser admitido á las prácticas de taller, se necesita haber cumplido estos años.

La condición de artesano ó hijo de artesano que exige á los alumnos oficiales del abono de derechos de matrícula, se justificará mediante certificado del dueño ó jefe del taller donde trabaje, y con la cédula personal del interesado y de su padre, en las cuales debe constar su calidad de artesanos.

También quedarán exentos del pago de derechos de prácticas los artesanos que por pertenecer á oficio similar á las prácticas del grupo correspondiente, puedan ser dispensados de cursarlas, pero serán sometidos á las pruebas necesarias para justificar esta concesión.

Los que aspiren á ingresar en esta Escuela en calidad de alumnos oficiales, durante la primera quincena del mes de Septiembre, solicitarán el examen de ingreso en instancia dirigida al Director de la Escuela. A esta instancia, que deberá estar escrita por el interesado, se acompañará certificación del Registro Civil que acredite ser mayor de doce años.

Los alumnos que deseen justificar en una segunda prueba que poseen los conocimientos que constituyen el curso preparatorio de los Peritajes, lo harán constar así en la instancia á que se refiere el párrafo anterior.

Previo el abono de los derechos correspondientes, si el aspirante no justifica su calidad de artesano ó hijo de artesano, la Secretaría admitirá provisionalmente estos documentos, entregando al interesado un resguardo que le sirva para presentarse á dicho examen el día que se le designe, si no estuviese dispensado de este ejercicio.

No tendrán efectos académicos las inscripciones hechas por los alumnos cuyo nombre no figure en las relaciones de aptitud de asignatura que deban proceder á las que solicita, según el orden de prelación que establece el artículo 6.º del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910. Los alumnos de la enseñanza profesional tendrán en cuenta esta disposición á fin de no solicitar asignaturas incompatibles, entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matriculas se considerarán nulas, con pérdida de los derechos abonados.

Cuando no puedan entregarse las inscripciones de matrícula, bien por no haberse llenado los requisitos necesarios ó ya porque del examen del expediente resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancias al Ilustrísimo señor Director, precisamente dentro del término que éste tenga á bien señalar, y que se dará á conocer mediante aviso en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1911.—El Secretario, Hilario J. Arnau. P—2400